

DECRETO N° 0105

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

VISTO:

El Registro N° 0017/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la señora **PAEZ SUSANA DELIA, L.P. N° 6293**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, presenta su renuncia a las tareas que desempeñaba en la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 04 de enero de 2010; en virtud de acogerse a la jubilación ordinaria del Consejo Provincial de Educación;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0542/09, en cuyo Artículo 4º), Anexo IV, se designó políticamente a la señora **PAEZ, L.P. N° 6293**, como responsable del Subprograma Análisis Técnico Informativo dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-;

Que por Informe N° 12/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 04 de enero de 2010, la designación política de la señora **PAEZ SUSANA DELIA, L.P. N° 6293**, en virtud de su renuncia;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 04 de enero de ----- 2010, la designación política de la señora **PAEZ SUSANA DELIA, L.P. N° 6293 (Grupo 05), D.N.I. N° 13.290.390, Clase 1957, Categoría 22**, como responsable del Subprograma Análisis Técnico Informativo dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0542/09, Artículo 4º), Anexo IV; en virtud de la renuncia presentada; de acuerdo a lo requerido por Informe

Nº 12/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

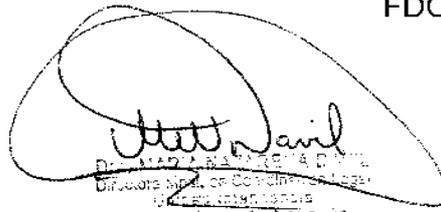
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS




D. FARIZANO GAMARRA YANES
Dirigente M. de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

